



## **BASES CONVOCATORIA 2024 PROGRAMA DE INCUBACIÓN**

### **1. ¿Quiénes somos?**

“La Incubadora: Turismo y patrimonio con enfoque solidario” es un programa de Incubación y Fortalecimiento para Emprendimientos Solidarios que brinda apoyo en pre-incubación, incubación y fortalecimiento a emprendimientos, nuevos y existentes, de las provincias de Azuay, Loja, Pichincha y Manabí en sectores del patrimonio cultural y turismo sostenible.

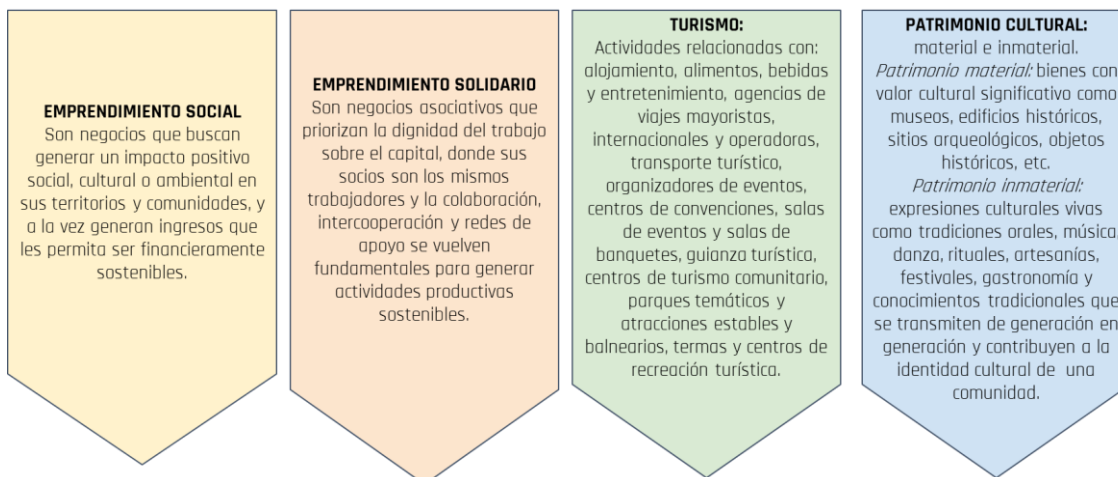
Este servicio es ejecutado por la [Fundación ACRA](#), en alianza con la [Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo](#) y la [Casa de la Cultura Ecuatoriana de Manabí](#) y financiado por el [Fondo-Italo - Ecuatoriano para el Desarrollo Sostenible FIEDS](#).

### **2. ¿Qué proponemos?**

El propósito de la presente convocatoria es contribuir a la generación de oportunidades de empleo y capacidades empresariales con enfoque social y solidario, en sectores relacionados con el turismo y el patrimonio cultural del Ecuador, en las provincias de Azuay, Loja, Pichincha y Manabí. La convocatoria brindará distintos apoyos en un proceso en el que participarán 40 emprendimientos en la primera fase de pre-incubación, de los cuales 20 serán seleccionados para continuar con la fase de incubación, donde se ampliarán los apoyos para posibilitar su salida al mercado del modo más sólido y sostenible posible.

Este llamado buscará priorizar la participación de emprendedores jóvenes en etapas iniciales del proyecto, dispuestos a trabajar de forma asociada y colaborativa, que tengan la vocación para encontrar soluciones a problemas o necesidades sociales ligados al turismo y la cultura, bajo esquemas empresariales que les permitan encontrar una adecuada retribución económica, capaz de generar oportunidades de empleo.

Se priorizará aquellas propuestas que más sintonicen con estos sectores:



**3. Requisitos:** Se considerarán postulantes a los equipos de trabajo que cuenten con una propuesta de emprendimiento inicial:

- **Equipos, colectivos, asociaciones no constituidas legalmente y emprendimientos familiares:** Son equipos, asociaciones y organizaciones civiles que no cuentan con personería jurídica, pero serán facultados a proponer un proyecto o actividad en conjunto.
- **Personas jurídicas:** Entendidas éstas como organizaciones que cuentan con personería jurídica legalmente constituida en una de las provincias de intervención del proyecto: Azuay, Loja, Pichincha o Manabí, o cuyas actividades estén dirigidas -total o parcialmente- a dichas provincias.

Es requisito indispensable contar con un equipo de trabajo, o miembros cofundadores, que apoyen el desarrollo del emprendimiento en cada una de las etapas del programa de incubación. La Incubadora valora la colaboración y el esfuerzo conjunto en equipo, porque entendemos que contar con un equipo sólido aporta diversidad de habilidades y perspectivas, y también demuestra una mayor capacidad para abordar los desafíos que puedan surgir en el camino del emprendimiento.

#### 4. ¿Cómo postular?

Se debe completar el formulario de postulación a través de la página web [www.laincubadora.com.ec](http://www.laincubadora.com.ec).

Cada postulación presentada recibirá un correo electrónico con la confirmación de la recepción de la propuesta.

## 5. El Proceso de Selección de las Propuestas

Una vez culminado el proceso de postulación, las propuestas que hayan llenado correctamente el formulario, serán evaluadas por un equipo multidisciplinario del proyecto *La Incubadora*, quienes pre-seleccionarán 40 propuestas de emprendimiento que ingresarán a la etapa de Preincubación.

Los criterios a evaluar, serán los siguientes:

| IMPACTO                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Emprendimiento Solidario:</b> Se priorizará equipos de trabajo donde los socios son trabajadores, existe participación democrática y proponen una forma de trabajo colaborativa.                                                                                                                   |
| <b>Emprendimiento Social:</b> Se priorizan propuestas que planteen un impacto positivo social, cultural y/o ambiental en sus comunidades, localidades o territorios.<br><br>Se valorará el número de jóvenes que forman parte del emprendimiento y la equidad de género en la composición del equipo. |
| <b>Turismo y Patrimonio Cultural:</b> Se priorizan propuestas que pongan en valor el patrimonio cultural o natural en articulación con el sector del turismo sostenible.                                                                                                                              |

| VIABILIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| De la propuesta                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Problema o necesidad que satisface:</b> Identificar claramente el problema que se busca solucionar o necesidad que busca satisfacer en los sectores de turismo y/o patrimonio cultural.                                                                                                                                                                                              |
| <b>Propuesta de Emprendimiento:</b> Indicar el producto o servicio que se quiere ofrecer y cuál es la propuesta innovadora o diferenciadora que responde al problema o necesidad previamente identificada.<br><br>Se priorizarán las propuestas de emprendimientos que se encuentran en una etapa inicial y que cuentan con primeros avances en la construcción de su producto/servicio |
| <b>Clientes/usuarios:</b> Indicar el perfil del cliente o usuario del producto o servicio a ofrecer, y la forma cómo se esperaría llegar a ellos (mercado potencial)                                                                                                                                                                                                                    |

| Del grupo                                                                                                                                                                                                                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Valoración del equipo postulante:</b> se valorará la experiencia previa relacionada con la propuesta presentada, sus capacidades, complementariedad del equipo, disponibilidad de tiempo e interés para involucrarse en el programa. |
| <b>Recursos y redes con las que cuentan:</b> Se valorarán los recursos con los que ya cuenta el equipo (infraestructura, equipos, materiales, licencias, etc.) y las redes y contactos para desarrollar su producto o servicio.         |

## 6. El Programa de Incubación

El programa de apoyo a emprendimientos iniciales contempla las siguientes fases:

### 6.1. Fase I Pre-incubación (4 meses):

La etapa de pre – incubación incluye los siguientes servicios:



**6.2. Selección:** Una vez finalizada la fase de Pre-incubación, se seleccionarán los 20 emprendimientos que demuestran mayores potencialidades para generación de empleo, los cuales pasarán al proceso de Incubación.

### 6.3. Fase II Incubación (10 meses):

El programa de Incubación incluye los siguientes servicios:



## 7. Cronograma

| ACTIVIDAD                                                       | FECHA                               |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| Recepción de postulaciones                                      | 27 de septiembre al 15 de noviembre |
| Webinars del Programa                                           | 03 de octubre al 06 de noviembre    |
| Selección de Propuestas participantes                           | 18 de noviembre al 08 de diciembre  |
| Notificación de proyectos preseleccionados para Preincubación   | 09 de diciembre                     |
| Formalización de participación en el programa de pre-incubación | 10 al 20 de diciembre               |
| Inicio Pre-Incubación Seleccionados                             | Enero de 2025                       |

## 8. Motivos de rechazo

Las postulaciones no serán consideradas si:

- No están directamente relacionadas con el objetivo de la convocatoria.
- No cumple con los requisitos obligatorios planteados en el punto 3.
- No proporcionan debidamente la información solicitada
- Si las aplicaciones son presentadas fuera del tiempo establecido en el cronograma (punto 8).
- Por incumplimiento ético. Los proyectos que involucren prácticas inadecuadas, como plagio, falsificación de datos o cualquier forma de engaño, serán rechazados.

## 9. Disposiciones generales

En cada etapa de la convocatoria las notificaciones a los postulantes se realizarán a través de los correos electrónicos proporcionados por cada uno en el formulario de postulación.

Los contactos para dudas respecto al proceso de la convocatoria son:

**WhatsApp:** 096-843-6756

**Email:** [incubacion@laincubadora.com.ec](mailto:incubacion@laincubadora.com.ec)